

ACTA N° 1017: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día veintiuno (21) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2.024), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Sergio Hippler, Ing. Walter Silvano Heck e Ing. Jonatan Ezequiel Vega. Ausente con aviso el Concej. Lic. Christian Enrique Irschick. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1016 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 14 de Marzo de 2024. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.- Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Boletín Oficial Municipal N° 67 (Febrero 2024). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) **Expte. N° 30/24:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre modificación de Ordenanza N° 3/21- Pliego de Licitación de la concesión del Kiosco-Bar-Restaurante del Mercado Municipal “La Placita”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

1.3º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a participar de: - Acto Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Domingo 24/03. 18:00 hs. Edificio Municipal. - Acto Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de las Malvinas. Martes 02/04. 9:00 hs. Plaza homónima. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.4º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a participar de las actividades programadas para Semana Santa “Pascua Puerto Rico 2024”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.5º) **Expte. N° 31/24:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre obras de infraestructura urbana para albañales de origen pluvial. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Ecología y Medio Ambiente.-----

1.6º) **Expte. N° 32/24:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de educadores comunitarios informando premios recibidos. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.1º) **Expte. N° 29/24:** Nota de Directivos de la Escuela Normal Superior N° 3 solicitando ampliación de estacionamiento destinado a motos. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.2º) **Expte. N° 33/24:** Nota de integrantes del equipo de Newcom “Las Misioneras” solicitando se declare de Interés Municipal al II Encuentro Provincial Femenino de Newcom y solicitando donación de premios para dicho torneo. Al ser puesto a consideración la Concejal Mgter. Carmen M. Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por integrantes del equipo de Newcom Femenino “Las Misioneras”, Presidenta Guayaré Graciela y Secretaria Arguello Mariette, solicitando se Declare de Interés Municipal el II Encuentro Provincial Femenino de Newcom, y; Considerando: Que se realizará el día Domingo 24 de Marzo del corriente año, a partir de las 8 hs. en el Centro Deportivo Municipal (Ce.De.Mu.) de esta Ciudad en el que participarán equipos femeninos en las categorías +40, +50 y +60. Que dicho torneo está organizado por “Las Misioneras” en el marco del Mes de la Mujer. Constituyéndose en un desafío, que apuesta a promover la participación de las mujeres en lo deportivo, a generar un espacio de socialización, intercambio y contención, dando así pequeños pasos para impulsar el empoderamiento de las mujeres misioneras. Que asimismo, el deporte es una herramienta poderosa para fortalecer lazos sociales, con un efecto multiplicador en la salud y que contribuye a la autoestima, así como tantos otros efectos positivos. Que además, tiene el poder de trascender las barreras de sexo, raza, religión y nacionalidad. Promueve la salud y el bienestar, enseña liderazgo, habilidades para trabajar en equipo y perseverancia. Las mujeres en el deporte desafían los estereotipos de género, se convierten en la inspiración como modelos a seguir y muestran a hombres y mujeres como iguales. Ver es dar un paso más hacia ser. Que corresponde destacar y apoyar la importancia del desarrollo de este evento de carácter deportivo y social, en el ámbito local. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Declaración N° 07/24:** Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Deportivo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el II Encuentro Provincial Femenino de Newcom a realizarse en el Centro Deportivo Municipal (Ce.De.Mu.) de ésta Ciudad, el día Domingo 24 de Marzo del corriente año, organizado por equipo “Las Misioneras”. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

La Concejal Dra. G. Paola Fantin refiere al 21 de Marzo: Día Mundial del Síndrome de Down: Este día, como todos los 21 de marzo desde 2012, se conmemora un nuevo aniversario del día mundial del Síndrome de Down con el propósito de aumentar la conciencia pública sobre la importancia de una autonomía e independencia individual de este sector de la población. En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó este día simbólico porque la fecha (el día 21 del mes 3), evoca la trisomía del par 21 que da origen al denominado “Síndrome de Down”. Este síndrome es una alteración genética ocasionada por la presencia de un tercer cromosoma en el par 21, que fue descubierta en 1959 por el destacado investigador francés Jérôme Lejeune, padre de la genética moderna. Mediante esta celebración se busca promover la conciencia social, enfatizando en la necesidad de crear condiciones propicias para su desarrollo integral, asegurando un óptimo nivel de autonomía, independencia individual y la capacidad de tomar decisiones personales a lo largo de sus vidas. El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son de extrema importancia para el crecimiento y el desarrollo de las personas. Al mismo tiempo, insistir en la búsqueda constante de crear un ambiente que fomente la igualdad de oportunidades para que niños, niñas y adolescentes con síndrome de Down puedan desenvolverse plenamente a lo largo de sus vidas. Por ello, fomentamos la importancia de celebrar esta diversidad con respeto, tolerancia y aceptación, recalando cómo estas acciones colectivas contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y de sus familias.-----

El Concejal Ing. Jonatan E. Vega recuerda el 22 de Marzo: Día Mundial del Agua: En 1993, la ONU declaró oficialmente la celebración del Día Mundial del Agua cada 22 de marzo con el objetivo de centrar la atención en la importancia del agua dulce y abogar por la gestión sostenible de este recurso. Desde entonces, se utiliza esta efeméride como herramienta de concienciación que sirve para balancear la situación actual de los recursos hídricos del planeta y su afectación en las personas. Tres décadas más tarde, los datos son abrumadores y se espera que empeoren todavía más en los próximos años a medida que se agrava el cambio climático. En 2023, según informes de las Naciones Unidas, 2.200 millones de personas en todo el mundo carecían de agua potable gestionada de forma segura. “AGUA PARA LA PAZ” es el lema del Día Mundial del Agua de 2024 que pretende destacar los beneficios de la gestión del agua como conducto para la paz, para mejorar la cooperación y prevenir las disputas relacionadas con el agua. El agua no es un recurso por el que competir, sino un derecho humano. La prosperidad y la paz dependen del agua. Por eso, es fundamental que los gobiernos de los países implementen en sus políticas la gestión del cambio climático, de los movimientos migratorios masivos y de la inestabilidad política, debiendo poner también en el centro de los planes la cooperación hídrica. La unión en torno al aprovechamiento justo y sostenible del agua fomenta la resiliencia ante cualquier desafío.-----

El Concejal Sergio Hippler rinde homenaje al 24 de Marzo: Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia: como hijo de Anselmo y sobrino de Waldimiro Hippler, quiero evocar a todos los desaparecidos, honrarlos por sus ideales, por el compromiso y la lucha que llevaron adelante para con la causa y por la cual dieron su propia vida. Nunca más...Gracias.-----
Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dicho homenaje.-----

4.1º) Expte. Nº 263/23: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota presentada ante este Honorable Cuerpo Deliberativo por la Sra. Erna Emma Dietze propietaria del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Dep.: 10, Mun.: 61, Secc.: 03, Chac.: 00, Manz.: 00, Parc.: 191F, Partida Inmobiliaria N°: 24.120 y por la cual solicita cambio de zonificación del inmueble; ésta comisión habiendo solicitado bajo nota 25/24 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos-Dirección de Arquitectura Municipal se expida sobre la factibilidad de lo petitionado y, recibíendose informe de la misma en fecha 13 de marzo del corriente considerando factible el cambio de área de Reserva Turística y Ecológica a área Urbana del inmueble citado anteriormente, ya que el mismo se encuentra cercano (20mts.) al área urbana; ésta comisión considera: Autorizar el cambio de zonificación del inmueble propiedad de la Sra. Erna Emma Dietze, determinado catastralmente como: Dep.: 10, Mun.: 61, Secc.: 03, Chac.: 00, Manz.: 00, Parc.: 191F, Partida Inmobiliaria N°: 24.120, de área de Reserva Turística y Ecológica a área Urbana”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por la vecina, Sra. Erna Emma Dietze D.N.I. N° 5.245.339 solicitando cambio de zonificación del inmueble de su propiedad, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 003, Chac. 0000, Mz 0000, Parc. 161 F, Partida Inmobiliaria N° 24120, y; Considerando: Que el inmueble en cuestión se encuentra en el Área de Reserva Turística y Ecológica. Que solicita el pase a Área Urbana. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, desde la cual se solicitó informe al área de catastro y arquitectura municipal, el cual manifiesta que dicha solicitud es factible ya que el inmueble se encuentra cercano (20 Mts) del área urbana. Que este Cuerpo Legislativo en virtud de lo recomendado resuelve

otorgar la aprobación de lo peticionado. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 08/24**: Artículo 1°: Desafectar el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 003, Chac. 0000, Mz 0000, Parc. 191 F, Partida Inmobiliaria N° 24120, propiedad de la Sra. Erna Emma Dietze D.N.I. N° 5.245.339, del Área Suburbana y Afectar al Área Urbana, en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes, según proyecto presentado. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:47 hs.-----